	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.130.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN No:041
(.06 DE MARZO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL EMPLEADOR ANTE EL COPASST Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 315, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2021, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que mediante las Resoluciones No. 027 del 10 de marzo de 2023 y No.002 de 2024 se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cartago, por tres (3) representantes principales y suplentes designados por el Empleador y tres (3) representantes principales y suplentes de los empleados públicos, elegidos mediante votación, para el periodo 2023-2025.

2. Que la representante del empleador Niny Johanna Ayala Valencia presentó renuncia al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cartago y la representante del empleador Diana Carolina Ortega Camargo solicitó ser representante suplente del citado Comité, por lo que se procederá a efectuar las modificaciones con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho Comité.

3. Por otra parte, el literal C del artículo 14 en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No.2013 de 1986, establece que son obligaciones del Empleador designar al Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los representantes designados por él, por lo que se procederá a efectuar una nueva designación, la cual recaerá en uno de los representantes del empleador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

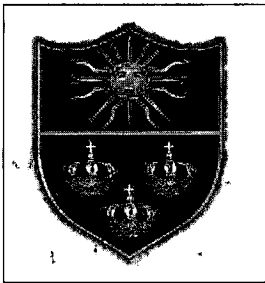
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la representación del Empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca, el cual quedará así:

CALIDAD	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
PRINCIPAL	31.434.419	LADY JULIETH BETANCOURTH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PRINCIPAL	1.116.130.481	LUZ JENNY DIAZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PRINCIPAL	42.158.343	MARIA ELENA RESTREPO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPLENTE	1.112.763.375	DIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ	ASESOR
SUPLENTE	1.114.210.755	YESICA PAOLA PEREZ RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPLENTE	25.172.894	DIANA CAROLINA ORTEGA CAMARGO	TÉCNICO OPERATIVO

ARTÍCULO PRIMERO

www.cartago.gov.co
Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
administrativos@cartago.gov.co
Calle 8 No.6 - 52 CAM
Código Postal: 762021


ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 11 de 11
CÓDIGO 24.
MAAG-AD.130.2-F.39.
e su expedición y
VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN No.041
(06 DE MARZO DE 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL EMPLEADOR ANTE EL COPASST Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la Servidora Pública LADY JULIETH BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.434.419, como Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca -COPASST-, a partir del día 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de Marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Proyectó: Jairo Alberto Borja, Profesional Universitario
Archivo: Resoluciones